Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

Bruselas, 1 de febrero de 2024

CM 1412/24

Expediente interinstitucional: 2023/0467(NLE)

ENER
RELEX
COWEB
COEST
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto:	corrado.clema@consilium.europa.eu
Tel./Fax:	+32 2 281 6487
Asunto:	**Procedimiento escrito con respuesta a más tardar el lunes 5 de febrero de 2023 a las 15.00 (hora central europea, hora de Bruselas) por correo electrónico a energy@consilium.europa.eu** Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía – Autorización de aplicar el procedimiento escrito – Adopción – Iniciación del procedimiento escrito

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar un procedimiento escrito para la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía, que figura en el documento ST 5527/24 + ADD 1.

Se ruega indiquen:

1. si están de acuerdo con aplicar el procedimiento escrito para la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía, que figura en el documento ST 5527/24 + ADD 1.

   Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

2. si están de acuerdo con la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía, que figura en el documento ST 5527/24 + ADD 1.

   Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Cualquier declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas anteriores.

Las respuestas a las **dos preguntas** deben llegar a la Secretaría General del Consejo por correo electrónico a **energy@consilium.europa.eu** **a más tardar a las 15.00 (hora central europea, hora de Bruselas) del 5 de febrero de 2024.**